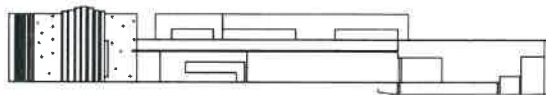




APÓSTOL
FUNERARIA | TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 5 de enero de 2023

Don/Doña Josefina García Fernández, con DNI 34540760G y domicilio en Calle Bruch, 48 - Ent. 2 - Esplugues de Llobregat - Barcelona en su condición de Esposa de SIMÓN FANDIÑO FERNÁNDEZ,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 21:00 horas del día 6 de enero de 2023, en CREMATORIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de SIMÓN FANDIÑO FERNÁNDEZ fallecido en Santiago de Compostela a las 02:40 horas del día 5 de enero de 2023; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

☐ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

☒ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

☒ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: Josefina García Fernández
DNI: 34540760G

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Identidad: FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL CIF: B15657901 Dirección: RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA E-Mail: info@funeraria-apostol.com.

BASE LEGAL. En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO SL le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales informándole que dicho tratamiento tiene su base legal en el contrato de prestación de servicios que une a ambas partes.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO. En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES siendo la finalidad gestionar los datos de los clientes, emitir facturas así como llevar a cabo la gestión económica contable, la gestión administrativa de cobros y pagos y el histórico de relaciones comerciales.

CESIONES DE DATOS. Sus datos podrán ser cedidos al registro civil, al ayuntamiento, al médico de guardia, administración pública con competencia en la materia y a la administración tributaria por imperativo legal, a bancos y entidades financieras para la domiciliación de pagos y a entidades aseguradoras, sacerdotes, medios de comunicación y todas aquellas organizaciones que sean precisas para cumplir con los trámites necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios.

PERIODOS DE CONSERVACIÓN. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL. RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad o bien con carácter previo a tal actuación solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el responsable del tratamiento dispone a tal efecto. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la Dirección lopd@megamailconsultores.es.

DERECHO A RECLAMAR. Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, con la firma este documento, nos autoriza a publicar una esquila con sus datos identificativos, los del difunto y los de aquellos familiares directos que nos haya facilitado con la finalidad de distribuirlos a medios digitales o escritos, en nuestra página web y en medios radiofónicos para dar a conocer el acto luctuoso y el lugar y la hora de celebración. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la difusión del sepelio y sólo serán cedidos a los medios de comunicación encargados de la publicación.

FDO. Cliente



ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I. DEL FALLECIDO Y DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE, COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y LICENCIA DE ENTERRAMIENTO ORIGINAL.

ESPAÑA  **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**



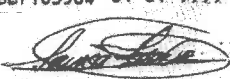
APELLIDOS / COGNOMS
FANDINO
FERNANDEZ

NOMBRE / NOM
SINON

SEXO / SEXE **NACIONALIDAD / NACIONALITAT**
M **ESP**

FECHA DE NACIMIENTO / DATA DE NAIXEMENT
11 08 1944

NÚM ROPORT **VALIDEZ / VALIDESA**
BBF163564 **01 01 9999**



DNI 76477415T **337664**

DONICOLAO / DONICOLA
C. BRUCH 48 ENT 2
ESPLUGUES DE LLOBREGAT
BARCELONA

LUGAR DE NACIMIENTO / LLLOC DE NASSEMENTO
VEDRA
A CORUÑA

NOMBRE DE / PELLIA DE
MAXIMINO / ESTRELLA

IDESPBBF163564076477415T<<<<<<
4408110M9901018ESP<<<<<<<<<<4
FANDINO<FERNANDEZ<<SIMON<<<<<

ESPAÑA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APellidos / COGNOMS
GARCIA FERNANDEZ

NOMBRE / NOM
JOSEFINA

SEXO, SEXE
F

NACIONALIDAD / NACIONALITAT
ESP

FECHA DE NACIMIENTO / DATA DE NAIXEMENT
01 01 1944

NUM. IDENTIFICACION / IDENTIFICACIO
BNZ123919

VALIDEZ / VALIDESA
01.01.9999

DATA 34540760G

782400

DOMICILIO / COMICLI
C. BRUC 48 ENT 2

ESPLUGUES DE LLOBREGAT
BARCELONA

LLOC DE NADIMENTO / LLOC DE NASCIMENT
BARRAN
PINOR
OURENSE

NOME DE FAMILIA DE
MANUEL / MODESTA

EQUIPO / EQUIP
082201601

IDESPBNZ123919234540760G<<<<<<
4401018F9901018ESP<<<<<<<<<<9
GARCIA<FERNANDEZ<<JOSEFINA<<<

OMC

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑACONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS<https://certificados.cgcom.es>

QHYPZ10PJ

Id. electrónico/Id. electrónico

Colegio de



Colegio de

CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN
CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

104695976

Nº Certificado/Nº certificado

D./Dña. IRENE FERNÁNDEZ FRANCO

D. / Dna.

en Medicina y Cirugía, colegiado/a en
en Medicina e Cirurxia, colexiado/a en

A CORUÑA

, con el número
, co númeroy con ejercicio profesional en
e con exercicio profesional en

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Colegio actual
Colegio actualNº de colegiado/a
Nº de colexiado/a

151513543

1ª colegiación
1ª colexiación

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a:

Nome do falecido/a:

SIMON

1º Apellido del fallecido/a:

FANDINO

1er Apellido do falecido/a:

2º Apellido del fallecido/a:

FERNANDEZ

2º Apellido do falecido/a:

Fecha de nacimiento

Día 11

Mes 08

Año 1944

Sexo:

Varón ☒Mujer ☐

Data de nacemento

Día 11

Mes 08

Año 1944

Sexo:

Varón ☒Muller ☐

Documento

☒ D.N.I.

Número:

76477415-T

de identidad:

☐ D.N.I.

Número:

Documento

☐ Pasaporte

Número:

de identidad:

☐ Pasaporte

Número:

☐ N.I.E. (Tarjeta de Residencia)

Número:

☐ N.I.E. (Tarxeta de Residencia)

Número:

Hora y fecha de la defunción

Hora : minutos 02:40

Día 05

Mes 01

Año 2023

Hora e data da defunción

Hora : minutos 02:40

Día 05

Mes 01

Año 2023

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción?

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Domicilio particular ☐Centro hospitalario ☒Residencia socio-sanitaria ☐Lugar de trabajo ☐Otro lugar ☐

Domicilio particular

Centro hospitalario

Residencia socio-sanitaria

Lugar de traballo

Outro lugar

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucións na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado¹
Intervalo de tempo aproximado¹I. Causa inmediata² / Causa inmediata²

(a) PARADA CARDIO-RESPIRATORIA

Horas 00 Días 00 Meses 00 Años 00

Debido a/Debido a

Causas intermedias³ / Causas intermedias³

(b) ANEMIA MICROCITICA

Horas 00 Días 00 Meses 00 Años 00

Debido a/Debido a

(c)

Horas 00 Días 00 Meses 00 Años 00

Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental⁴ / Causa inicial ou fundamental⁴

(d) CARCINOMA PULMONAR ESTADIO IV

Horas 00 Días 00 Meses 00 Años 00

II. Otros procesos⁵ / Outros procesos⁵

Horas 00 Días 00 Meses 00 Años 00

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Sí/Si ☐ No/Non ☒

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Sí/Si ☐ No/Non ☒

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?

Accidente de tráfico No/Non ☒ Accidente laboral No/Non ☒
Accidente de tráfico Sí/Si ☐ Accidente laboral Sí/Si ☐Fecha del mismo: Día 00 Mes 00 Año 00
Data do mesmo: Día 00 Mes 00 Ano 00Continúa al reverso
Continúa ao reverso

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vinte e catro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender a inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de SANTIAGO
Téndose inscrito no Rexistro Civil de
la defunción de don SIMÓN FANDIÑO FERNÁNDEZ
a defunción de don/a
ocurrida a las 02:40
ocorrida ás

horas del día 05
horas do día
de ENERO de 2023
de

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa
segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa
del fallecimiento:

do falecemento
concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que
concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as
sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.
vintecatro horas do falecemento

Registro Civil de SANTIAGO
Rexistro Civil de

A 5 de ENERO
O de
de 2023
de

(El Juez)
(O xuíz)

the patient's condition, the patient's wishes, and the physician's obligations.

The physician's obligations are to the patient, to the community, and to the profession.

The physician's obligations to the patient are to provide care, to respect the patient's autonomy, and to maintain confidentiality.

The physician's obligations to the community are to provide care, to respect the community's values, and to maintain confidentiality.

The physician's obligations to the profession are to provide care, to respect the profession's values, and to maintain confidentiality.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.

The physician's obligations to the patient, to the community, and to the profession are all interconnected.